

maiores, y á favor de Rodrigo Barques, Tablacheo de la
Contrapartida, por los gastos que se hanian ocasionado en
la composicion de varios excomendados en este presente año;
Haviendo entendido que el Contador de esta Superintendencia,
se excusa á intervenir dho Libramiento, á causa de no
hallarse aprobado por la Corte el nombramiento de Comya-
nos de dha Junta, hecho por el S. O. D. Bernardo de
Roxas, Intend. ^{Or. n.º} Conces. que ha sido de esta Capital, por
su auto de trece de Septiembre, pasado de este año, y otros
motivos q. no ha podido entender; Y no siendo justo, q.
en manera alguna se retarde á este, y otros p.ºbre
el pago de semejantes gastos, lo haviendo presente á este
Ayuntamiento, para que en su Inteligencia se sirva
resolver lo q. fuere de su agrado. Y haviendolo oido, tra-
tado y conferido; Acordó, se haga presente lo expuesto por
dho Señor D. Bachim á la referida Junta de Propios y
Arriendos, en la primera que se celebre, para que estando
de los medios que diuina concordancia para censionarse
de los motivos de excusarse dho Contador á la Intervencion
de este libramiento q. por la R.ª Instruccion le esta
mandado, facilite tenga el debido curso el expresado libran-
miento, y lo demas que se despachen de esta naturaleza;
practicando en caso necesario las representaciones q.
combenzan á S. M. y Señores del R.ª Consejo de Cas-
tilla.

Or. n.º
Entró el S. D. Ramon Mesquer Remar.

Or. n.º
Hono al Señor / El S. D. Pasqual de Aguas Remar; duplico á la Ciudad
Aguas. 11. / se sirva aronante los Carriles y fincas de Alena, ce.